República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



## JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro de septiembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2023-00336-00

Reunidos como se encuentran los requisitos previstos en los artículos 82, 422 y 430 del Código General del Proceso, se dispone:

Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de acción personal de mayor cuantía a favor de ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. contra RAFAEL RODRÍGUEZ MARTÍN, por las siguientes cantidades:

1. \$238.029.587 por concepto de capital representado en el pagaré allegado como base de ejecución, más los intereses moratorios a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera, a partir del día siguiente al vencimiento de la obligación -1° de marzo de 2023- hasta cuando se verifique su pago total.

Notificar a la parte demandada conforme a la normatividad vigente, señalándole que dispone del término de cinco (5) días para pagar y diez (10) días para proponer excepciones, los cuales corren simultáneamente.

Dar aviso de que trata el artículo 630 del Estatuto Tributario.

Sobre las costas se resolverá en su oportunidad.

Reconocer personería al abogado JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS como apoderado de la parte demandante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO** 

Juez